

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****96****NAVAS DEL REY****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Acuerdo del Pleno de 9 de octubre de 2024, del Ayuntamiento de Navas del Rey, por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos número 15/2024, del presupuesto en vigor, con número de expediente 1329/2024 en la modalidad de transferencia de créditos, entre distintas áreas de gasto, que no afectan a altas y bajas de crédito de personal.

Aprobado definitivamente el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

BAJAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Capítulo 4. Transferencias de capital.	11.500 €
--	----------

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Capítulo 4. Transferencias corrientes.	11.500 €
--	----------

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Navas del Rey, a 22 de noviembre de 2024.—El alcalde-presidente, Jaime Peral Pedrero.
(03/19.230/24)

